CONTRATANTE	**DEFENSORIA DEL PUEBLO**	**NIT**	**800.186.061-1**
ORDENADOR DEL GASTO	**JHONNY MARCEL DIAZ ORTEGA**		
Cargo	Director Nacional de Defensoría Pública, según Resolución de nombramiento No. 3705 del 12 de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), y posesionado según acta Número 259 del 20 de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por la señora Defensora del Pueblo mediante Resolución No. 0820 del 8 de julio de 2025.		

CONTRATISTA	**LUCY MIREYA BRAVO OBANDO**
Identificación	**C.C. 26.566.768**

INFORMACIÓN INICIAL	
Contrato No.	**CD-DP-2501-2025**
Objeto	En la cláusula primera del citado contrato se estableció como objeto del contrato el siguiente: *"Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos".*
Dependencia	DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
Regional	BOGOTA
Supervisor del Contrato	**JOSE HECTOR BARRAGAN ADAME**
Valor	**VALOR TOTAL DEL CONTATO: $32.838.000** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
Honorarios Mensuales	**$5.473.000** incluidos todos los impuestos a que haya lugar
Plazo	Desde el 1° de junio de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.
Lugar de Ejecución	Distrito de Bogotá D.C. - Programa general de derecho público y privado.
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL: Para su celebración se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48425 del 21/01/2025.	

Las partes hacemos constar en este documento la terminación y liquidación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato CD-DP-2501-2025, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Mediante solicitud escrita presentada por parte del contratista, éste requirió la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-2501-2025 la cual señala: "(…)*De manera atenta me permito respetuosamente manifestar que, en razón a circunstancias varias, he decidido solicitar la terminación anticipada de mi contrato de prestación de servicios No CD-DP-2501-2025 como Defensora Pública del Programa de Derecho Administrativo con la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, a partir del día viernes 29 de agosto de 2025(…).*

2. Del mismo modo, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, el(la) funcionario(a) Dr(a). **JOSE HECTOR BARRAGAN ADAME** Profesional Administrativo y de Gestión de la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en su calidad de supervisor(a) del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-2501-2025 solicitó la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del citado contrato y emitió concepto de no afectación al servicio de defensoría pública por la terminación y liquidación anticipada de dicho contrato. Incluye el balance financiero del contrato, el cual hace parte íntegra de la presente acta de terminación

y liquidación anticipada de mutuo acuerdo y certificó: *(…)Por medio de la presente, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes la solicitud de TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR MUTUO ACUERDO, el cual se encuentra señalado en la referencia, a partir del 29 de agosto del presente año, con base a lo expuesto la Doctora LUCY MIEREYA BRAVO OBANDO presentó los documentos necesarios para la terminación del contrato como son: -Solicitud de terminación del contrato. - Planilla de pago de la seguridad social del mes de agosto de 2025- -Último informe del mes de agosto, relación de los estados de los procesos. - Actualización en Visión Web de las últimas actuaciones de los procesos a su cargo. -Sustitución de los procesos por Visión Web y de manera física que me fueron entregados. Me permito manifestarle y certificarle en mi calidad de Supervisor del contrato en comento, que con la desvinculación por mutuo acuerdo de la Doctora LUCY MIEREYA BRAVO OBANDO, no se verá afectado el servicio de la Defensoría ya que la carga procesal será repartida entre los defensores de la misma categoría de la Unidad de Derecho Administrativo para garantizar la correcta prestación del servicio. Asimismo, le informo y le certifico que la contratista LUCY MIEREYA BRAVO OBANDO se encuentra al día en los aportes de salud y pensión hasta el presente mes, así como lo demostró anexando dichos documentos, además, me permito certificar que el contratista también se encuentra a paz y salvo con las obligaciones contractuales. Igualmente, se tendrá como último día de prestación del servicio por parte del contratista, el 29 de agosto de 2025, siendo esta la fecha de terminación del contrato No. CD-DP-2501-2025 Certifico mediante esta solicitud de terminación del contrato por mutuo acuerdo que el Defensor Publica hizo entrega de las Sustituciones de los procesos judiciales a su cargo tanto de manera física como en Visión Web, informando el estado actual de cada proceso.(…).*

3. Que a la fecha de terminación, las garantías del contrato CD-DP-2501-2025, se encuentran vigentes.

4. Conforme a lo anterior, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: Terminar anticipadamente y por mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-DP-2501-2025, suscrito entre **LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO y EL(LA) CONTRATISTA**, a partir del día 30 de agosto de 2025, es decir que el contratista presto sus servicios hasta el **29 de agosto de 2025**.

CLÁUSULA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-2501-2025 de conformidad con el siguiente balance financiero:

CONTRATO No. CD-DP-2501-2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$32.838.000**	
VALOR PAGADO (honorarios del mes de junio y julio de 2025)		$10.946.000
VALOR PENDIENTE DE PAGO (honorarios de 29 días de agosto de 2025)	-	$5.290.567
VALOR A LIBERAR RP DE 2025	-	$16.601.433
SUMAS IGUALES	**$32.838.000**	**$32.838.000**

Suscrita la presente Acta, envíese copia de la misma a la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para que se liberen de los Registros Presupuestales correspondientes, los valores a que haya lugar y el pago de los honorarios pendientes.

Así las cosas, las partes manifiestan liquidado el contrato, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 yel artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA TERCERA. - SUPERVISOR DEL CONTRATO: El Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-2501-2025, con la firma del presente documento, hace constar que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones pactadas dentro del mismo durante su ejecución, en especial, con la de efectuar los respectivos aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

CLÁUSULA CUARTA. - PAZ Y SALVO: Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes declaran terminado y liquidado de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-2501-2025. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA QUINTA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral de la presente acta los siguientes documentos: **1.-** La solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo suscrita por **EL CONTRATISTA**. **2.-** Solicitud de la supervisora del contrato, y balance financiero.

En constancia se firma a través de la plataforma SECOP II.

FUNCIONARIO	NOMBRE
Proyectado por	Luz Adriana Alfaro Borda
Revisado para firma	Victoria de Jesus Maduro Goenaga
Concepto y aval supervisión	Jose Barragan Adames
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	